



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 26 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 29.AGOSTO.2013

En Teno, siendo las 21:33 horas, del día **JUEVES 29** del mes de **AGOSTO** del año dos mil trece, se da inicio a la reunión ordinaria N° 26 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA .**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, el Secretario Municipal don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

No asisten a la sesión los concejales Sres. **RAMÓN OSVALDO ROJAS ITURRIAGA** y **PAULO RODRIGO DONOSO OSSES**, por encontrarse ambos participando, en representación de la Municipalidad, en el seminario **SEGURIDAD PÚBLICA y GESTIÓN COMUNAL**, a realizarse durante los días 28, 29 y 30 del presente mes, en la ciudad de Coyhaique

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

N°	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 24/ 2012-2016	02
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	03
04	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Educación Municipal 2013	03
05	Propuesta de modificación presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal 2013	04
06	Acuerdo obtención de personalidad jurídica de la Asociación de Municipalidades Región del Maule	10
07	Designar Concejales para que participe en la Comisión de Medioambiente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule	10
08	Designar Concejales para que participe en la Asociación Valles de Curicó	11
09	Acuerdo para declarar incobrables empréstitos asociado a la aplicación de la Ley N° 18.138	11
10	Aprobar función para contratación a bases de honorarios suma alzada de profesional Ingeniero Civil para confección de cálculo estructural para puentes en callejón San José Laguna	11
11	Acuerdo para celebrar contrato de "Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verde", según inciso 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	12
12	Acuerdo para otorgar "Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", según artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades	14
13	Varios	14



01.- APROBACION DE ACTA SESION: ORDINARIA N° 24/ 2012- 2016

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la presente sesión en el nombre de Dios, procediendo a ofrecer la palabra a los Sres. Concejales respecto al acta enviada a cada uno de ellos y que corresponde a la sesión ordinaria N° 24/2013 del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, de fecha 07 de agosto de 2013; siendo ésta aprobada por la unanimidad de los presentes.

02.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Procede a dar lectura a la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- Invitación del Director del Hospital San Juan de Dios de Curicó, la que señala:




Dr. Luis Apará Manzur, Director del Hospital San Juan de Dios de Curicó, tiene el agrado de invitarle a un encuentro informativo sobre los Avances del Próximo Hospital para nuestra ciudad. La presentación estará a cargo del Jefe de Recursos Físicos del Servicio de Salud Maule (SSM), Cristian Rosales Valenzuela.

Esperamos contar con su valiosa presencia el próximo viernes 6 de septiembre a las 11 horas en el auditorio del Centro de Extensión de la Universidad Católica del Maule, sede Curicó (Prat 220, esquina Membrillar).

S.R.L.: Fono: 075-2566174 Mail: comunicacioneshbc@gmail.com Curicó, Agosto 2013

- Ord. DO N° 203, de fecha 28 de agosto de 2013, de Director (S) de Obras Municipales, siendo el texto del oficio el siguiente:



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS

ORD.D.O.N° 203 /
 ANT.: No hay.
 MAT.: Solicita contratación mediante "Prestación de Servicios a Honorarios a Sumo Alzada"
 TENO: 28 AGO 2013

DE : DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS GONZALEZ MELENDEZ

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ

1.- Mediante el presente documento el Director(s) de Obras Municipales que suscribe, se permite solicitar a Ud., la contratación mediante "Prestación de Servicio a Honorarios a Sumo Alzada" por un monto de \$444.444.-, (cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), de un profesional Técnico Topógrafo, que deberá desarrollar la siguiente función:

- Realizar levantamiento topográfico en terreno municipal de la Media Luna.

2.- Es cuanto se puede solicitar a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,



L. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECTOR DE OBRAS
LUIS GONZALEZ MELENDEZ
ING. CONSTRUCTOR
*** DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES**

LGM.lgm.
Distribución:
- Indicada
- Archivo DOM



La Presidenta del Concejo, solicita incluir en la presente tabla ordinaria la aprobación de un técnico topógrafo, para efectuar un levantamiento en el terreno municipal denominado medialuna de Teno, petición que es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes en la sesión, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 175/2012

“OTORGAR su conformidad para incluir en la presente Tabla Ordinaria la siguiente materia:

APROBAR FUNCIÓN PARA CONTRATACIÓN A BASES A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE TÉCNICO TOPÓGRAFO PARA RELIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO TERRENO MUNICIPAL DE LA MEDIALUNA.

Seguidamente, la Alcaldesa requiere aprobar dicha contratación a base de honorarios a suma alzada, el que es aprobado por la unanimidad siendo el acuerdo del Concejo Municipal el siguiente:

ACUERDO N° 176/2013

“APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar a Técnico Topógrafo, a base de honorarios a suma alzada, por un monto de \$ 444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), para realizar LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EN TERRENO MUNICIPAL DE LA MEDIALUNA, sector Las Arboledas, comuna de Teno”.

03.- CUENTAS.

Al no haber materias que tratar en este punto de la tabla ordinaria, la Alcaldesa determina continuar con el desarrollo de la sesión.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA EDUCACION MUNICIPAL 2013

Participa en este punto la Encargada de Finanzas del DAEM Teno, doña **YASNA MACARENA GONZÁLEZ MIRANDA**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Expresa que en la primera propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, aumentan los Ingresos en la partida Otros, en la suma de 80 millones de pesos, para aumentar en Gastos, en la cuenta Personal a Contrata en 80 millones de pesos. Agrega la citada profesional que la referida modificación presupuestaria se debe que a la fecha se ha acabó el presupuesto para el personal a contrata. Añade que en el presente año han sido muy elevadas la contratación de personal de reemplazo debido a la gran cantidad de profesores con licencias médicas, además, de la contratación de los docentes para Integración, todo lo ha incrementado los gastos presupuestados.

El Concejo municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 177/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150899000000	OTROS	80.000.-
TOTAL M\$		80.000.-



AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	80.000.-
TOTAL M\$		80.000.-

05.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE AREA MUNICIPAL 2013.

Participa la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**.

DIRECTORA FINANZAS: Manifiesta, que la primera propuesta de modificación presupuestaria es por mayores Ingresos, aumentando las partidas Patentes y Tasas por Derechos en 1 millón de pesos, recursos que corresponde a Permisos Provisorios de Rentas y de Obras; Multas y Sanciones Pecuniarias en 3 millones de pesos, que son recursos por concepto de multas a beneficio municipal del Juzgado de Policía Local. Agrega la referida directivo, que aumentan con dichos ingresos en el presupuesto de Gastos del Área de Gestión Municipal, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 1 millón de pesos, para repuestos y reparación de vehículos y, en la cuenta Servicios Básicos por 3 millones de pesos, destinados al pago de consumo de electricidad y de agua.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 178/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.000.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	3.000.-
TOTAL M\$		4.000.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA GESTIÓN INTERNA****PROGRAMA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	3.000.-
TOTAL M\$		4.000.-

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por aumento de Ingresos en las partidas de Multas y Sanciones Pecuniarias en la suma de 1 millón 150 mil pesos, que corresponde a multas que aplica el juzgado de Policía Local a beneficio de la municipalidad, Otros en 1 millón 500 mil pesos, que son devoluciones y reintegros como teléfonos y Patentes Mineras Ley N° 19.143, en la suma de 1 millón 850 mil pesos, mayores ingresos que totalizan la cantidad de 4 millones 500 mil pesos; para aumentar en el Área Servicios a la Comunidad en el subprograma Recolección y Vertedero, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 4 millones de pesos, destinados a repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos y, en el Programa de Emergencia, en la cuenta mantenimiento y reparación de vehículos y mano de obra, del camión limpia fosa en 500 mil pesos.



El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes que se encuentran presentes en la sesión, acuerda:

ACUERDO N° 179/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando partidas de INGRESOS y GASTOS de los Subprogramas correspondiente a las Áreas que se indican:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.150.-
1150899000000	OTROS	1.500.-
1151303005001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	1.850.-
TOTAL M\$		4.500.-

GASTOS AUMENTAN

**ÁREA SERVICIO A LA COMUNIDAD
SUBPROGRAMA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDERO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.000.-
TOTAL M\$		4.000.-

**ÁREA SERVICIO A LA COMUNIDAD
SUBPROGRAMA EMERGENCIAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.-
TOTAL M\$		500.-

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la tercera propuesta de modificación presupuestaria es con respecto a un ajuste en cuentas del Área Actividades Municipales, en el subprograma Día de Niño, disminuyendo la cuenta Otros Gastos en Personal en 200 mil pesos, para aumentar en la misma cantidad en la cuenta Servicios Básicos, para la compra de gas para la grúa horquilla utilizada en dicha actividad.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 180/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas GASTOS, del Área y Subprogramas que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES
SUBPROGRAMA DÍA DEL NIÑO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200.-
TOTAL M\$		200.-



GASTOS AUMENTAN**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES
SUBPROGRAMA DÍA DEL NIÑO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	200.-
TOTAL M\$		200.-

DIRECTORA FINANZAS: Expresa que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria, corresponde a una redistribución de las cuentas del Área Programas Sociales, correspondiente al subprograma "Celebración Pasamos Agosto", en la suma de 300 mil pesos, disminuyendo en Servicios Generales en 200 mil pesos, destinado para pasajes fletes y bodegajes para los traslados y, Arriendo por 100 mil pesos, para amplificación; aumentado la partida presupuestaria Materiales de Uso y Consumo en 300 mil pesos, que para materiales y suministros a través de compras menores que se realizará, que son otros materiales y suministros, son compras menores que se van a hacer para ejecutar la citada actividad

Atendiendo a consultas efectuadas por Sres. Concejales, la Alcaldesa informa que dicha actividad se efectuará el día 6 de septiembre próximo, donde están invitados todos clubes de adultos mayores, y se llevará a cabo en el gimnasio municipal o en el salón de la parroquia San Juan de Dios, señalando además, que se está coordinando alumnas del Liceo C-4 que pertenecen a la pastoral., para que colaboren en dicho evento

Seguidamente, el Concejo Municipal de Teno procede acordar en forma unánime lo siguiente:

ACUERDO N° 181/2013

"AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas GASTOS, del Área y Subprogramas que se indican:

GASTOS DISMINUYEN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
SUBPROGRAMA CELEBRACIÓN PASAMOS AGOSTO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	200.-
2152209000000	ARRIENDOS	100.-
TOTAL M\$		300.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA PROGRAMAS SOCIALES
SUBPROGRAMA CELEBRACIÓN PASAMOS AGOSTO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	300.-
TOTAL M\$		300.-

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer la quinta propuesta de modificación presupuestaria, la que es por mayores ingresos por recursos proveniente de la SUBDERE, aumentando la cuenta denominada Programa Mejoramiento de Barrios en 26 millones 115 mil pesos, para aumentar y crear en el Área de Gestión Interna el proyecto denominado Consultoría / Proyecto 2013: "Solución para el Tratamiento de Aguas Servidas Estrella de Huemul", en la suma de 26 millones 115 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno acuerda en forma unánime lo que sigue:



ACUERDO N° 182/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	26.115.-
TOTAL M\$		26.115.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA GESTIÓN INTERNA**

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102002029	0130	CONSULTORÍA/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESTRELLA DE HUEMUL	26.115.-
TOTAL M\$			26.115.-

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la sexta propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos percibidos de la SUBDERE, aumentado la partida presupuestaria Programa Mejoramiento de Barrios en la suma de 33 millones 200 mil pesos, para aumentar y crear en los gastos la cuenta Consultoría / Proyecto 2013: “Solución para el Tratamiento de Aguas Servidas Ventana del Bajo”, en la misma cantidad.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes que se encuentran presentes, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 183/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151303002002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	33.200.-
TOTAL M\$		33.200.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA GESTIÓN INTERNA**

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102002030	0131	CONSULTORÍA/PROYECTO 2013: SOLUCIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS VENTANA DEL BAJO	33.200.-
TOTAL M\$			33.200.-

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la séptima propuesta de modificación presupuestaria, es por mayores ingresos y que corresponde a recursos recibidos de la SUBDERE de libre disposición, aumentando la cuenta Otras Transferencias para Gastos de Capital en la suma de 1 millón 500 mil pesos, para crear y aumentar los gastos en la misma suma en la partida denominada “Obras Civiles / Proyecto 2013: “Habilitación Baños Recinto Medialuna”



La Alcalde señala que dichos recursos corresponde a excedente de los fondos con los que fue adquirido el inmueble donde se encuentra el Departamento de Salud Municipal y que serán destinados a la habilitación de baños en el recinto de la medialuna.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime los integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 184/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:

INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1151303002999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	1.500.-
TOTAL M\$		1.500.-

GASTOS AUMENTAN

ÁREA GESTIÓN INTERNA

CUENTA	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2153102004068	0132	OBRAS CIVILES/PROYECTO 2013: HABILITACIÓN BAÑOS RECFINTO MEDIALUNA	1.500.-
TOTAL M\$			1.500.-

DIRECTORA FINANZAS: Manifiesta que la octava propuesta de modificación presupuestaria, es por mayores ingresos en la suma de 12 millones de pesos, cantidad que se desglosa en las partidas Patentes y Tasas por Derechos en 2 millones 500 mil pesos, Multas y Sanciones Pecuniarias en 9 millones 500 mil pesos, para aumentar en las partidas de gastos del Área de Actividades Municipales, subprograma “Fiestas Patrias”, en las cuentas Otros Gastos en Personal en 500 mil pesos, destinado a la contratación de un grupo folklórico, atención del vino de honor; Textiles, Vestuario y Calzado en 1 millón de pesos, para la adquisición de banderas; Materiales de Uso o Consumo en 3 millones 500 mil pesos, que se desglosa en para la compra de maicillo que esparcirá en el recinto de la medialuna donde estarán las ramadas y por la suma de 1 millón 500 mil pesos, en Otros Suministros en la suma de 2 millones de pesos, para la dotación de agua potable, instalación eléctrica, compra de volantines, remolino y otros gastos relacionados con las Fiestas Patrias; Servicios Generales en 1 millón de pesos, para la contratación de 2 guardias; Arriendos en 1 millón de pesos para maquinarias (motoniveladora y retroexcavadora) y Servicios Técnicos Profesionales, en 4 millones de pesos, que comprende la instalaciones eléctricas de las ramadas, para la contratación de una persona que maneje la amplificación; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 1 millón de pesos, para gastos menores

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA: Interviene señalando que aun cuando ella no estaba de acuerdo que las ramadas funcionarán en el recinto de la medialuna, pero atendiendo que dicho cambio está destinado para el bien de los ramaderos y de la comunidad, aprobará la propuesta de modificación presentada

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 185/2013

“AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, por mayores ingresos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:



INGRESOS AUMENTAN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	2.500.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	9.500.-
TOTAL M\$		12.000.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA FIESTAS PATRIAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL		500.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		1.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		3.500.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES		1.000.-
2152209000000	ARRIENDOS		1.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		4.000.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.000.-
TOTAL M\$			12.000.-

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la novena propuesta de modificación presupuestaria, donde disminuye en el presupuesto del Área Actividades Municipales, del subprograma Mes de la Provincia, en la suma de 700 mil pesos, en las cuentas Otros Gastos en Personal 400 mil pesos, Alimentos y Bebidas 100 mil pesos y Materiales de Uso o Consumo en 200 mil pesos, para crear y aumentar en el Área de Actividades Municipales, en el subprograma denominado "Juegos Costumbristas", en las cuentas Servicios Generales en 350 mil pesos, para traslado de personas a competir de otros sectores; Otros Gastos en Bienes de Servicios y Consumo por 80 mil pesos, destinados para la adquisición de gallinas, naipes y otros elementos para las competencias y, Al Sector Privado, para premios, carnes, vino y bebidas, en 270 mil pesos.

Agrega la primera autoridad comunal, que los juegos costumbristas se llevarán a cabo el día 15 de septiembre, en el recinto del Estadio Municipal.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes que se encuentran presentes, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 186/2013

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes que se encuentran presentes, acuerda lo siguiente:

"AUTORIZAR, la propuesta de modificación en los presupuestos vigentes del Área Municipal, aumentando y disminuyendo las partidas GASTOS, del Área y Subprograma que se indica:



GASTOS DISMINUYEN**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES
SUBPROGRAMA MES DE LA PROVINCIA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	400.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	200.-
TOTAL M\$		700.-

GASTOS AUMENTAN**ÁREA ACTIVIDADES MUNICIPALES
SUBPROGRAMA MES DE LA PROVINCIA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	350.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	270.-
TOTAL M\$		700.-

06.- ACUERDO PARA OBTENCION DE PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGION DEL MAULE.

SECRETARIO CONCEJO: Hace referencia al Ord. N° 379, de fecha 25 de julio de 2013, del Presidente de la Asociación de Municipalidades del Maule, en donde solicita el acuerdo del Concejo Municipal para que dicha entidad tramite y obtenga personalidad jurídica, según lo dispuesto en la Ley N° 20.527, reglamentada por el D.S. del Ministerio del Interior N° 1.161, del año 2012. Asimismo requiere el Presidente en cuestión que el Concejo Municipal debe aprobar la propuesta de modificación de los actuales estatutos, remitida por dicha asociación, señalando, que es un requisito esencial que exige la nueva legislación para adaptar la actual organización a la nueva constitucionalidad

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 187/2013

“OTORGAR su acuerdo para que la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL MAULE, obtenga personalidad jurídica en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y su Reglamento contenido en el DS N° 1.161, de 2012, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

“AUTORIZAR, la propuesta de MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DEL MAULE.”

07.- DESIGNAR CONCEJAL PARA QUE PARTICIPE EN LA COMISIÓN DE MEDIOAMBIENTE DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGION DEL MAULE.

SECRETARIO CONCEJO: Ante requerimiento de la Alcaldesa, el Secretario Municipal hace mención del Ord. N° 427, de fecha 01 de agosto del año en curso, del Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, donde solicita la designación por parte del Concejo Municipal de un concejal representante ante la Comisión del Medioambiente y otro en la Asociación Valles de Curicó; documento que fue dado a conocer en la sesión de fecha 14 de agosto de 2013.



Después de una breve deliberación, el Concejo Municipal de Teno por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 188/2013

“DESIGNAR a los Sres. concejales que se individualiza a continuación, para que participen en representación del Concejo Municipal de Teno en la Comisión y Asociación que se indican, respectivamente:

- **MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE**, Comisión De Medioambiente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule.
- **PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ**, Asociación Valles de Curicó.

08.- DESIGNAR CONCEJAL PARA QUE PARTICIPE EN LA ASOCIACIÓN VALLES DE CURICÓ.

Debido a que en el punto anterior el Concejo Municipal de Teno designó a los representante en la Comisión de Medioambiente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule y en el mismo acto al representante de la Asociación de Valles de Curicó, la primera autoridad comunal, determina continuar con el punto siguiente.

09.- ACUERDO PARA DECLARAR INCOBRABLES EMPRESTITOS ASOCIADOS A LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.138.

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria, la Directora de Administración y Finanzas, doña **MARIANA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS: Informa, que envió conjuntamente con la citación a la presente sesión, el Oficio Interno N° 73 de fecha 27 de agosto de 2013, el que adjuntaba el Oficio N° 5.083 de la Contraloría Regional del Maule, donde señala de la regularización contable de las cuentas de activos y pasivos asociadas a la aplicación de la Ley N° 18.138. Agrega la citada directivo que dicho órgano contralor señala que la Municipalidad de Teno tiene la cantidad de 48 millones 28 mil pesos, por concepto de viviendas de viviendas sociales construidas con recursos externos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo. Añade la profesional que la citada deuda es incobrable debido que fue condonada a los deudores mediante la dictación de una ley y que a la fecha han transcurrido más de 5 años para que se hicieran exigibles y que por lo tanto debe ser declarada su incobrabilidad mediante un acuerdo del concejo municipal.

Atendiendo a los antecedentes entregados por la Directora de Administración y Finanzas, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 189/2013


“DECLARAR la incobrabilidad de los créditos por saldo impagos registrados en la cuenta 23102 EMPRÉSTITOS INTERNOS, que asciende a la suma de \$ 48.028.000.- (cuarenta y ocho millones veintiocho mil pesos), deuda originada por la aplicación de la Ley N° 18.138, que facultó a las municipalidades para desarrollar programas de construcción de viviendas e infraestructuras sanitarias.”

10.- APROBAR FUNCIÓN PARA CONTRATACIÓN A BASES DE HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PROFESIONAL INGENIERO CIVIL PARA CONFECCION DE CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA PUENTES EN CALLEJÓN SAN JOSÉ LA LAGUNA.

Se encuentra presente, el Director de Obras Municipales Sr. **SERGIO ESPINOZA COYA**

SECRETARIO CONCEJO: procede a dar lectura al Ord. DO N° 198, de fecha 21 de agosto de 2013, del Director de Obras Municipales, documento que textualmente señala




 REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
 DIRECCION DE OBRAS

198

ORD.D.O. N° _____ /
 ANT.: Proyecto "Conservación callejón San José sector La Laguna de Teno"
 MAT.: Solicita lo que indica.


TENOS: _____ /

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 SERGIO ESPINOZA COYA

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
 SRTA. SANDRA VALENZUELA PEREZ

1.- Mediante el presente documento el Director de Obras de la comuna de Teno que suscribe se permite solicitar a Ud. presentar al Honorable Concejo Municipal la autorización para contratación a Honorarios Suma Alzada a profesional Ingeniero Civil Estructural para confección de "Calculo estructural de fundaciones para puentes de callejón San José, sector La Laguna de Teno" por un monto de \$720.000 impuesto incluido.

2. Es cuanto puede enviar a Ud., para su conocimiento y fines. Saluda atentamente.


 SERGIO ESPINOZA COYA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS

SEC.
 Distribución:
 Intendencia
 Secretaría Municipal
 - Archivo LDOM

DIRECTOR OBRAS: Informa que la presentación solicitada es para un proyecto de reparación de caminos que se está ejecutando en conjunto con el Gobierno Regional, en donde la Municipalidad debe financiar la contratación de un ingeniero para que efectúe el cálculo estructural de puentes en el callejón San José, del sector La laguna de Teno y por la otra parte, Vialidad, debe financiar los recursos para efectuar el relleno con material estabilizado.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 190/2013

“APROBAR, la función propuesta por la Alcaldía, para contratar a un profesional Ingeniero Estructural Civil a base de honorarios a suma alzada, para confección de CALCULO ESTRUCTURAL DE FUNDACIONES PARA PUENTES DE CALLEJÓN SAN JOSÉ SECTOR LA LAGUNA DE TENO, por un monto de \$ 720.000.- (setecientos veinte mil pesos)”


11.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO DE “CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES”, SEGÚN INCISO 65, LETRA I) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

Se encuentra presente, el Director de Obras Municipales Sr. **SERGIO ESPINOZA COYA**

SECRETARIO CONCEJO: Manifiesta que conjuntamente con la presente tabla ordinaria, se hizo llegar el Informe Interno N° 363, de fecha 27 de agosto de 2013, del Director de Obras Municipales (S), quien solicita a la Alcaldesa que requiera del Concejo Municipal el acuerdo según lo dispuesto en la letra i) del artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y dice “celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, todo proyecto con recursos municipales que sobrepasen los 500 UTM deben contar con el acuerdo del Concejo, agregando que se efectuará la contratación con la empresa VIALKO Ltda., a través de trato directo, para que preste servicios de la concesión de mantención de áreas verdes.



DIRECTOR OBRAS: Interviene el mencionado directivo que el actual contrato de la mencionada concesión con la empresa VIALKO Ltda. Termina el 31 de agosto próximo, agregando, que se llamó a licitación pública la que declarada desierta debido a que el único oferente, la empresa VIALKO, no cumplió con un documento solicitado en la bases administrativas del citado proceso y que mientras se prepara una nueva licitación se contratará hasta el 31 de diciembre:



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DIRECCIÓN DE OBRAS

INF. INT. N° 303 /

ANT.: Informe Interno N°354 de fecha 22 de agosto de 2013, en donde, el Director de Obras Municipales solicita autorizar trato directo para la contratación de la "Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes"

MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato que supere las 500 U.T.M.

TENO; 27.08.2013


DE : DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES
LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ

Mediante el presente documento el Director(S) de Obras que suscribe, solicita a Ud. presentar al Concejo Municipal solicitud para autorizar suscribir el contrato "Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", con Constructora Vialko Limitada.

- 1.- Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Artículo N°65, letra i) que dice relación con:
"Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo"
- 2.- El costo del contrato correspondiente a la concesión por cuatro meses, es de \$39.679.208 IVA incluido, lo que excede las 500 U.T.M., razón por la cual se hace imprescindible contar con acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Teno para su materialización.
- 3.- Para su respaldo, adjunto a usted copia del Informe Interno N°361 de fecha 27.08.2013, y copia de cotización relacionada a la concesión antes mencionada.
- 4.- Es cuanto puede enviar para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted



LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ
ING. CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Se produce un intercambio de antecedentes entre el director de Obras Municipales y los integrantes del Concejo, relativas a la duración que tendría el contrato una vez que se lleve a cabo una nueva licitación, donde el citado directivo municipal informa que este tendrá una duración de 36 meses.

Por lo tanto, el Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda:

ACUERDO N° 191/2013

"OTORGAR su acuerdo para celebrar contrato mediante trato directo, para la ejecución de la "**CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES**", con el oferente CONSTRUCTORA VIALKO LTDA., en la suma total de \$ 39.679.208 .- (treinta y nueve millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos ocho pesos), IVA incluido), por el tiempo de 4 meses a contar del 1° septiembre de 2013 monto que exceder las 500 UTM; en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades



DEJAR establecido que el trato directo se fundamenta en que la licitación pública para la "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES", ID N° 3685-49-LP13 , fue declarada desierta por falta de oferentes "



12.- ACUERDO PARA OTORGAR "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES" SEGÚN ARTÍCULO 65, LETRA j) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Se encuentra presente, el Director de Obras Municipales Sr. **SERGIO ESPINOZA COYA**

El Concejo Municipal de Teno informa que el Concejo Municipal deberá otorgar su acuerdo para otorgar la concesión denominada "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES", siendo solicitada por el Director (S) de Obras Municipales mediante el Inf. Interno N° 362, de fecha 27 de agosto de 2013, documento que se indica a continuación:

 I. MUNICIPALIDAD DE TENO DIRECCIÓN DE OBRAS	INF. INT. N° _____ / ANT.: Informe Interno N°354 de fecha 22 de agosto de 2013, en donde, el Director de Obras Municipales solicita autorizar trato directo para la contratación de la "Concesión de Servicio de Mantenición de Áreas Verdes". MAT.: Solicita acuerdo del H. Concejo para suscribir contrato de "Concesión de Servicio de Mantenición de Áreas Verdes". TENO; _____ / 27 AGO 2013
DE : DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ	
A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ	
Mediante el presente documento el Director(S) de Obras que suscribe, solicita a Ud. presentar al Concejo Municipal la solicitud para destinada a autorizar la suscripción del contrato "Concesión de Servicio de Mantenición de Áreas Verdes", con Constructora Vialko Limitada.	
1.- Lo anterior, conforme lo normado en el artículo 65, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, que expresamente dispone: "El Alcalde requerirá del acuerdo del concejo municipal para otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término. En todo caso, las renovaciones sólo podrán acordarse dentro de los seis meses que precedan a su expiración, aún cuando se trate de concesiones reguladas en leyes especiales."	
2.- En relación con lo indicado precedentemente, Para su respaldo, adjunto a usted copia del Informe Interno N°361 de fecha 27.08.2013, y copia de cotización relacionada a la concesión antes mencionada.	
3.- Es cuanto puede enviar para su conocimiento y fines.	
Saluda atentamente a usted,	
 LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ ING. CONSTRUCTOR DIRECTOR(S) DE OBRAS MUNICIPALES	

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 192/2013

"OTORGAR, la "CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES", al oferente CONSTRUCTORA VIALKO LTDA., por el tiempo de cuatro meses a contar del 1° septiembre de 2013, en la suma total de \$ 39.679.208 .- (treinta y nueve millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos ocho pesos), IVA incluido); en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

13.- VARIOS.

SITUACIÓN DE VIVIENDAS SERVIU QUE SE ENCUENTRAN SIN HABITAR

Ante consulta efectuada por la concejal Sra. Sandra Améstica Gaete, y que dice relación a una información recibida con respecto a que se estarían quitando las viviendas por el no pago de los derechos de aseo, la primera autoridad comunal expresa desconocer el tema, agregando que respecto a las casas que no están siendo ocupadas y que corresponden a los loteos construidos post terremoto, es el SERVIU de Talca que está notificado al respecto.



Añade la Alcaldesa que los abogados del SERVIU están tomando todas las acciones legales con el objeto que las personas que no está ocupando la vivienda que les fue asignada, devuelvan el subsidio y con ello, reasignar la casa habitación a otra persona que realmente tenga la necesidad.

Seguidamente se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, oportunidad en que se da a conocer de algunas situaciones de personas que han sido notificadas por SERVIU para que las viviendas sean devueltas, lo que derivado que éstas han debido pagara la suma de 900 mil pesos a un abogado para que las defienda

Concluye la presente sesión ordinaria, siendo las 22:10 horas




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mevf

